



PUNTA ARENAS, Junio 30 de 2009

NUM. 2155 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 524, de 25 de Febrero de 2008, que designa a funcionarios para conformar la Comisión Técnica, del proyecto denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas"; (Antecedente N°768)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°763, de 10 de Marzo de 2009, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 524, de 25 de Febrero de 2008;
- ✓ Antecedente N°3694, recaído en E-mail, de 26 de Junio de 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato y Control de Contratos, solicitando aprobación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 30 de Junio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-15-LP09.
2. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el Proyecto denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-15-LP09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos.
4. En el proyecto antes citado, podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras Públicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- DAOCC
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-